



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora

CERTIFICADO DE TRANSITO No.

Cananea, Sonora A 18 DE Marzo DEL 2022

C. LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO Roberto A. Arredondo MIZ PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR UD., EN SU OFICIO No. PROFEPA/32-1/SC.17-4/0077-2022 / 11 DE FECHA Marzo 2022.

LLEGADA

SALIDA

14 03 22

18 03 22

DIA

MES

AÑO

DIA

MES

AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y / O COMISARIADO EJIDAL

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO



2022 Flores
Magón
PRESENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **11 de marzo de 2022**

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0077-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. CARLOS ARMANDO FELIX ALVAREZ
LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 14 al 18 de marzo, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a los Municipios de Agua Prieta, Cananea, Pitiquito, Tubutama, Caborca, Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.

C.c.p. - Minutario



2022 Flores
Ricardo
Magón
FORTUNADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA